

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO		X	
Pediatria, en forma personal, que otorga la Unidad de Especialidades Médicas							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
Detección de patologías de peso y talla en el niño, control del niño sano, seguimiento de enfermedades respiratorias crónicas y agudas en el niño, tratamiento de enfermedades infectocontagiosas							
FUNDAMENTO LEGAL:		DECRETO No. 10 de la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Artículo 3, Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protecciones de niños, niñas y adolescentes y beneficio colectivo: I. - Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal. II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez. IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones Públicas o Privadas en el municipio; asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar. VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos. VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social. IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social. X. Las demás que le encomienden las leyes. DECRETO NUMERO 119 LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO TITULO PRIMERO Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto: I. Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales; II. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda la población al desarrollo social y a sus programas y acciones; III. Establecer las bases para un desarrollo integral, a fin de superar la pobreza, la marginación y la exclusión social; IV. Promover la implementación de políticas públicas subsidiarias que ayuden a la superación de la desigualdad social; V. Garantizar la evaluación permanente de las políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social; VI. Promover políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social que favorezcan la inclusión y participación social, a fin de alcanzar una mayor cohesión social y asegurar la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de los programas de desarrollo social y la aplicación de los recursos para el desarrollo social, a través de procedimientos de aprobación, incluidos en las reglas de operación, así como su respectiva supervisión, verificación, control y acceso a la información pública.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Receta medica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el paciente lo solicite					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							

I. RECIBO DE PAGO	SI	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. RECIBO DE PAGO	SI	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
I. RECIBO DE PAGO	SI	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano debe presentarse al área de cobro y solicita el servicio requerido, generar su recibo de pago y posteriormente pasa a área de enfermería para registro y toma de signos vitales, posteriormente se procede a la atención con la pediatra, interroga para realizar hoja clínica, revisión, realiza diagnóstico y tratamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO APROXIMADO DE ATENCION 30 A 45 MIN		
COSTO:	\$ 100 CONSULTA DE ESPECIALIDAD	Fundamento Jurídico DECRETO NUMERO 119 LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO TITULO PRIMERO Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto III. Establecer las bases para un desarrollo integral, a fin de superar la pobreza, la marginación y la exclusión social; IV. Promover la implementación de políticas públicas subsidiarias que ayuden a la superación de la desigualdad social;	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la unidad		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

		
---	---	---

UNIDAD DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS TOMA DE PAGO
HOSPITAL DE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)				Unidad de Especialidades Médicas, Zona Urbana Ejidal (ZUE)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		NANCY SANCHEZ ROMERO					
DOMICILIO:	CALLE:	SAN AGUSTIN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	EJIDOS DE SAN AGUSTIN			MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN		
C.P.:	56343	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13.00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5592023202		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuando se tiene que regresar a revisión?						
RESPUESTA:	Cada mes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A						
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A						
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA TERESA VELAZQUEZ GARIBAY	LCDA. NANCY SANCHEZ ROMERO	__18__ / __03__ / 2025__
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

CHIMALHUACÁN
2025-2027

UNIDAD DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS ZONA URBANA
EJIDAL (ZUE)